

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

Edicto

Doña Lourdes Escoda Ruiz, Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Barcelona,

Por el presente, edicto hago saber: En virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 30, de los de Barcelona, sito en esta ciudad, calle Vía Layetana, número 2, 1.ª planta, en resolución del día de la fecha, se hace saber que en este Juzgado y con el número 87/2006-A2, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por Susana Sánchez Berlanga, sobre declaración de fallecimiento de Juan Antonio Sánchez Berlanga, nacido en Antequera (Málaga), en fecha 20 de marzo de 1970, hijo de José Sánchez Muñoz y de María del Carmen Berlanga González, de cuyo matrimonio hubo cinco hijos más llamados José, María del Carmen, Ana María, Eva y Susana Sánchez Berlanga. Vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Pegaso, número 6-8, 1.º, 3.ª escalera izquierda, que marchó de su domicilio el día 3 de septiembre de 1985 sólo con la ropa que llevaba puesta, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Barcelona, 15 de marzo de 2006.—La Secretaria Judicial.—17.909. 1.ª 12-4-2006

BARCELONA

Edicto

Juzgado Primera Instancia n.º 47.

En méritos de lo dispuesto en resolución del día de la fecha dictada en la Pieza Cuarta del Juicio Universal de Quiebra necesaria de la mercantil Itaca Habitatges SCCL, con el número de autos 891/2002, sección D2, se convoca a los acreedores de la misma cuyos derechos estén reconocidos para el próximo día cuatro de mayo de 2006 a las 9,15 horas de su mañana, comparezcan en la Sala de Actos del Centre d'Estudis Jurídics i Formació Especialitzada, sito en C/ Ausias March, número 36-40 de esta localidad, a celebrar Junta General de Acreedores para la graduación de sus créditos.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Barcelona, 29 de marzo de 2006.—El Secretario Judicial.—18.474.

BURGOS

Don José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 1 de los de Burgos,

Hago Saber: Que en este Juzgado y con el n.º 575/2005 se sigue a instancia de doña Efigenia Martínez

Peñalaba expediente para la declaración de fallecimiento de don Laureano Caubilla Fernández, nacido en Encio (Burgos), el 6-2-1941, hijo de Cesáreo y Sofía, vecino de Burgos, quien se ausentó de su último domicilio, no teniéndose de él noticias desde 17 de enero de 1994, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Burgos, 8 de marzo de 2005.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.948. y 2.ª 12-4-2006

CASTELLÓN

Edicto

Doña Eva Pinilla García, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso voluntario abreviado número 3/05 a instancia del Procurador Don Juan Borrell Espinosa en la representación que ostenta de la mercantil que seguidamente se indica, habiéndose dictado con fecha de 28 de abril de 2005 por el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Construcciones Jomebo, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Calvario, número 85 de Vall d'Uixó (Castellón) y CIF número B-12592614, cuya parte dispositiva establece literalmente lo siguiente:

1. Se tiene por personado y por parte a la mercantil «Construcciones Jomebo, Sociedad Limitada», y en su representación al Procurador Señor Borrell Espinosa, Juan, en virtud del poder de representación procesal que se aporta, con quien se entenderán las sucesivas diligencias en la forma prevenida en la Ley, y por solicitada la declaración de concurso voluntario de acreedores.

2. Se admite a trámite dicha solicitud y se declara el estado de concurso voluntario de la mercantil Construcciones Jomebo, Sociedad Limitada, con domicilio en calle Calvario, número 85, de Vall d'Uixó, CIF número B-12592614 inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia al tomo 1.129, libro 693, folio 104, hoja CS-19490.

3. Se nombra Administrador concursal al Letrado Don Fernando Badenes-Gasset Ramos, a quien se notificará por conducto urgente dicha designación a fin de que sin dilación comparezca en este Juzgado para aceptar y jurar el cargo.

4. Se decreta la intervención de las facultades de administración de la mercantil, quedando el ejercicio ordinario de la misma sometido a la autorización o conformidad del Administrador concursal.

5. Procédase a la publicidad de esta declaración de concurso, expidiéndose al efecto los oportunos edictos que se insertarán en el tablón de anuncios del Juzgado, en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico «Mediterráneo».

Hágase saber al Administrador concursal que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.4 de la referida Ley, deberá notificar personalmente a los acreedores de la mercantil que resultan de la relación aportada por el solicitante, la presente declaración de concurso a fin de que procedan a comunicar sus créditos en plazo legal.

6. Expídase mandamiento al Registro Mercantil de la Provincia de Castellón a fin de que se verifique la oportuna anotación registral de la pendencia de este

procedimiento y los acuerdos adoptados por esta resolución.

7. Se acuerda la acumulación al presente procedimiento de las acciones civiles con trascendencia patrimonial que se dirijan contra el patrimonio del concursado y de las acciones sociales que tengan por objeto la extinción, modificación o suspensión colectivas de los contratos de trabajo en los que el concursado sea empleador, y la suspensión o extinción de los contratos de alta dirección, así como de todas las ejecuciones contra bienes y derechos del concursado.

8. Comuníquese la declaración de concurso a los Juzgados de Primera Instancia y de lo Social de esta provincia.

9. Fórmese las secciones segunda, tercera y cuarta del concurso.

10. Comuníquese la incoación del proceso al Fondo de Garantía Salarial a los efectos del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Notifíquese la presente resolución al concursado, expidiéndose asimismo los pertinentes edictos y despachos para general publicidad en los términos de los artículos 23 y 24 Ley Concursal, que se entregarán al Procurador solicitante junto con el mandamiento dirigido al Señor Registrador Mercantil para que cuide de su diligenciamiento.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de quince días desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 de la Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85 de la citada Ley.

Castellón, 28 de abril de 2005.—La Secretaria Judicial.—16.682.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Ana López Pandiella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 0000316/2005 se sigue a instancia de doña María Inmaculada Quevedo Barrera expediente para la declaración de fallecimiento de don Nicolás Barrera Cruz, natural de Sevilla, vecino de Las Palmas de Gran Canaria, de 114 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, no teniéndose de él noticias desde 1919, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de marzo de 2005.—La Magistrado-Juez, Ana López Pandiella.—El/la Secretario.—17.364.

1.ª 12-4-2006

MADRID

En cumplimiento de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 55 de Madrid, en providencia de esta fecha dictada en la pieza cuarta del Juicio de Quiebra de «Desarrollos e Inversiones 88» (DEINSA), referenciado con el número 208/03, por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 12 de mayo de 2006, a las 10:30 horas, asistan a la Junta General de Acreedores convocada para la gra-

duación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Madrid, 3 de marzo de 2006.—El/La Secretario.—18.584.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el n.º 733/2005 se ha declarado el concurso principal de la mercantil Paperino, Sociedad Anónima, con N.I.F. n.º A 58265745 y domicilio en C/ Moreto, 38, de Mataró, en el que se ha decretado la intervención de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento abreviado.

Los acreedores del concursado deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará a este Juzgado en el plazo de un mes, a contar desde la última de las publicaciones editadas acordadas en el Auto de declaración del concurso de fecha 14/02/2006 firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 28 de marzo de 2006.—La Secretaria judicial, Pilar Vives Requena.—17.434.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, anuncia:

Primero.—Que en los Procedimientos Concursales Ordinarios 77/2005 y 98/05 de este Juzgado, que se encuentran acumulados, seguidos contra los deudores «Cereales Valencia, Sociedad Anónima, Don Eusebio

Valencia Díaz, Doña Rosa Lara Consuegra, Don José Valencia Díaz, y Doña María Luisa Castellano Núñez», se ha convocado Junta de acreedores que se celebrará el día 26 de Junio de 2006 a las 10,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias sita en la Planta Baja del Edificio de la Audiencia Provincial de Córdoba, junto al Juzgado de Guardia.

Segundo.—Hasta cuarenta días antes señalado para la celebración de la Junta, el deudor y los acreedores cuyos créditos superen conjunta o individualmente una quinta parte del total pasivo resultante de la lista definitiva podrán presentar propuestas de convenio.

Los acreedores podrán adherirse a las propuestas de convenio en los términos del artículo 115.3 de la Ley Concursal.

Tercero.—Tiene derecho de asistencia a la Junta los acreedores que figuren incluidos en la lista definitiva de acreedores, pudiendo hacerse representar por medio de apoderados en la forma prevista en el artículo 118 de la Ley Concursal.

Córdoba, 31 de marzo de 2006.- La Secretaria Judicial.—17.519.

PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 115/2006, por auto de 20 de marzo de 2006 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor «Alkyleme SRL», con domicilio en Avenida Baix des Cos, 87 de Manacor.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos El Mundo El Día de Baleares.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistido de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 20 de marzo de 2006.—El/La Secretario/a Judicial.—16.471.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ANULACIONES

Juzgados militares

Queda nula y sin efecto la Requisitoria correspondiente a Juan Antonio Vera López, con Documento Nacional de Identidad número 75.765.516, hijo de Fernando y Catalina, natural de Cádiz, nacido el día 30 de agosto de 1979, con domicilio conocido en Cádiz, Calle Benjumeda, número 38, segundo, inculcado en las Diligencias Preparatorias número 22/57/01 de las de este Juzgado Togado, por la presunta comisión de un delito de «abandono de residencia», de los previstos y penados en el artículo 119 del Código Penal Militar, por haber sido habido; y cuya Requisitoria fue publicada en el Boletín Oficial del Estado número 278, del día 20 de noviembre de 2001, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 272, del día 23 de noviembre de 2001.

San Fernando (Cádiz), 24 de marzo de 2006.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar número 22 de San Fernando (Cádiz).—16.511.

Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a Diligencias Preparatorias 11/269/04, seguidas por un presunto delito de Abandono de Destino a José Antonio Jiménez Fuentes de 28 años de edad, hijo de Julián y de María del Rocío, con Documento Nacional de Identidad número 53.426.627, se hace saber que queda anulada la requisitoria de fecha 17.02.06.

Madrid, 27 de enero de 2006.—El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Primero, Salvador Rodríguez González.—16.831.